

# **Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico**

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## **Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico**

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975



**Subsecretaría de Turismo**

**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

**Enero 2013**

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## PRESENTACIÓN

---

El procedimiento para la declaración de una zona de interés turístico se inicia con la solicitud de la parte interesada a la Secretaría Regional Ministerial de Fomento Economía y Turismo competente al territorio al cual hace referencia dicha solicitud. Para estos efectos, la Subsecretaría de Turismo ha preparado este documento, a través del cual la parte interesada debe entregar todos los antecedentes requeridos para realizar la solicitud y así dar inicio al proceso de declaración de zona de interés turístico.

Para realizar esta tarea se ha elaborado además la Guía de Apoyo a la solicitud de declaración de una Zona de Interés Turístico, la que debe ser consultada por la parte interesada previo a al trabajo de recopilación de información solicitado en este formulario. Dicha guía de apoyo se encuentra disponible en el sitio web de la Subsecretaría de Turismo.

### ¿Quién debe completar este formulario?

Este formulario debe ser completado por la parte interesada en la declaración de zona de interés turístico, y que de acuerdo a lo establecido en la letra h del Artículo 2 del Reglamento que fija el procedimiento de declaración de una Zona de Interés Turística, la parte interesada en la declaración de una ZOIT puede ser una Corporación o fundación de derecho privado, constituida por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, o asociación gremial constituida de acuerdo a las normas del decreto Ley N° 2757 del año 1979, las que por sí o en conjunto, solicitan a la autoridad competente la declaración de un área determinada como Zona de Interés Turístico.

### ¿Cómo completar este formulario?

Todos los campos y preguntas son obligatorios, a menos que se refieran a ámbitos que no apliquen a la solicitud de la propuesta.

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## INTRODUCCIÓN

---

El turismo puede ser el incentivo para el desarrollo local de determinados territorios, permitiendo dinamizar las actividades tradicionales y valorizar las particularidades culturales y ofreciendo oportunidades de empleo a sus habitantes. Sin embargo, el turismo no es la forma de solucionar los problemas que plantea el desarrollo, y tampoco todos los territorios tienen el potencial para esta actividad.

La única forma de confirmar que un territorio posee verdaderamente un potencial de desarrollo turístico que justifique la coordinación de acciones concretas y determinadas inversiones por parte del sector público y privado, es a través de un proceso analítico y descriptivo que permita evaluar en base criterios definidos estas aptitudes.

Una evaluación precisa del potencial turístico de un territorio constituye una excelente base para la toma de decisiones, ya que permite conocer por una parte las oportunidades que presenta para el desarrollo del sector turístico y elaborar posteriormente un plan de acción acorde a las necesidades que plantea ese desarrollo.

La Ley del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (20.423) y el Reglamento que fija el procedimiento para la declaración de zonas de interés turístico (ZOIT), las define como los territorios comunales, intercomunales o determinadas áreas dentro de éstos, que tengan condiciones especiales para la atracción turística y que requieran medidas de conservación y una planificación integrada para promover las inversiones del sector privado.

En este sentido, los fundamentos que justifican la declaración de una zona de interés turístico van asociados a la detección de determinadas oportunidades basadas en el potencial turístico del territorio en cuestión, y ligadas a un posible desarrollo del turismo. Sin embargo, además de lo anterior, el análisis de situación de sector turístico para el territorio propuesto permite establecer una visión de desarrollo, donde es necesaria la participación activa de distintas instituciones del sector público y el sector privado.

Por otra parte, el Artículo 17 de la Ley N° 20.423, señala que las zonas de interés turístico se presentan como aquellos territorios que debido a estas condiciones especiales tendrán carácter prioritario para la ejecución de programas y proyectos públicos de fomento al desarrollo de esta actividad, como asimismo para la asignación de recursos.

## **Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico**

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

A partir de lo anterior, se entiende que la declaración de una Zona de Interés Turístico requiere un trabajo en conjunto para poder lograr los objetivos y criterios definidos en este nuevo reglamento, por lo que solicitamos de su institución establecer las condiciones y compromisos que permitan contribuir a este proceso.

La declaración de las ZOIT se efectuará mediante decreto supremo expedido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por orden del Presidente de la República, previo acuerdo del Comité de Ministros del Turismo, informe del Servicio Nacional de Turismo e informe vinculante del o de los municipios cuyos territorios, o parte de ellos, sean afectados por aquella; y previo cumplimiento del procedimiento señalado en el Reglamento.

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## **TABLA DE CONTENIDOS**

---

### **1. Identificación de la ZOIT declarada bajo el D.L N° 1224, de 1975**

- 1.1. Antecedentes de la ZOIT declarada bajo el D.L N° 1224, de 1975
- 1.2. Ordenamiento territorial / Información territorial
- 1.3. Entorno territorial
- 1.4. Ubicación geográfica
- 1.5. Beneficios alcanzados desde la fecha de declaración hasta hoy

### **2. Antecedentes Generales**

- 2.1. Antecedentes de la parte interesada
- 2.2. Antecedentes de la solicitud
  - 2.2.1. Visión
  - 2.2.2. Objetivos generales de la propuesta
  - 2.2.3. Objetivos específicos de la propuesta
  - 2.2.4. Estrategia de desarrollo turístico
  - 2.2.5. Oportunidades de inversión
  - 2.2.6. Conservación del patrimonio turístico
- 2.3. Diagnóstico

### **3. Antecedentes turísticos**

- 3.1. Oferta turística
  - 3.1.1. Atractivos turísticos
  - 3.1.2. Servicios culturales
  - 3.1.3. Áreas silvestres protegidas del estado
  - 3.1.4. Iniciativas de conservación privada
- 3.2. Planta turística
  - 3.2.1. Prestadores de servicios turísticos
  - 3.2.2. Servicios de alojamiento turístico
  - 3.2.3. Restaurantes
  - 3.2.4. Agencias de viaje y tour operadores

# **Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico**

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## **4. Demanda turística**

- 4.1. Establecimiento de alojamiento turístico
- 4.2. Estadísticas por llegada
  - 4.2.1. Ingreso pasajeros por vía aérea según año
  - 4.2.2. Vuelos diarios llegados al aeropuerto
  - 4.2.3. Ingreso pasajeros - Llegadas vía aérea según mes
- 4.3. Ingreso por pasos fronterizos
  - 4.3.1. Llegadas turistas extranjeros por año
- 4.4. Ingreso por puertos
  - 4.4.1. Llegadas de cruceros turísticos
- 4.5. Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas de Estado
  - 4.5.1. Parques nacionales - Reservas nacionales - Monumentos naturales
- 4.6. Tipificación de la demanda
  - 4.6.1. Perfil del turista
  - 4.6.2. Motivación del viaje
  - 4.6.3. Estadía y gasto
  - 4.6.4. Lugares visitados y actividades realizadas

## **5. Infraestructura**

- 5.1. Servicios básicos, transporte, caminos y otros
  - 5.1.1. Servicios básicos
  - 5.1.2. Transporte
  - 5.1.3. Caminos
  - 5.1.4. Otros servicios

## **6. Actores locales**

- 6.1. Actores públicos
- 6.2. Actores privados

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## 1. IDENTIFICACION DE LA ZOIT DECLARADA BAJO EL D.L N°1224, DE 1975.

### 1.1. Antecedentes de la Zoit declarada bajo el D.L N°1224, de 1975.

Nombre	Zoit Valle de Elqui
ID	
Código	Z0420071
Tipo	ZOIT
Resolución	RES 1317 21/11/2007
Comuna	Vicuña- Paihuano
Provincia	Provincia de Elqui
Región	Coquimbo
Superficie (ha)	69.229 has
Fecha Publicación Diario Oficial	03 de enero 2008.

### 1.2. Ordenamiento Territorial / Información Territorial.

Señalar si la Zona de Interés Turístico cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial e instrumentos de planificación vigentes. Además, se debe indicar el año de elaboración de dichos documentos, autores e instituciones involucradas en su elaboración. En el caso del Plan Regulador Intercomunal (PRI) y del Plan Regulador Comunal (PRC), indicar si estos instrumentos están orientados a potenciar el aspecto turístico del territorio.

INSTRUMENTO	Si	No
Plan de Ordenamiento Territorial		No
Plan Regional de Desarrollo Turístico	Si	
Plan Regulador Intercomunal		No
Plan Regulador Comunal	Si y en actualización.	
Pladeco	Si	
Pladetur	Si	
Otro (indicar)		

(Máximo 50 palabras)

### 1.3. Entorno territorial.

Descripción del entorno territorial a través de un análisis del paisaje, identificando situación geográfica, geológica, condiciones climáticas, hidrografía, flora y fauna. Lo anterior debe ser representativo del atractivo turístico del territorio.

En caso de ser procedente, se deben señalar los elementos o componentes ambientales que puedan constituir condiciones especiales para la atracción turística.

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

Para esta descripción podemos distinguir dos zonas:

## **La Serena – Rivadavia:**

Comprende a un producto turístico de trascendencia nacional, conocido como “Valle de Elqui”, que corresponde geográficamente a un Valle Transversal, y cuya particularidad es presentar una condición de inversión térmica en su desarrollo.

Esta área presenta como recursos turísticos relevantes la actividad astronómica, el periplo de Plantas Pisqueras, el circuito Gabriela Mistral y el clima que permite concebir la idea de una terma de altura.

## **Rivadavia - Pisco Elqui:**

Corresponde a la extensión del “ Valle de Elqui “ al interior de la precordillera hasta Cochiguaz y Alcohuz, que enlaza importantes puntos de interés turístico como Paihuano, Montegrande, Pisco Elqui, Cochiguaz y Alcohuz.. Este valle corresponde a una estribación precordillerana, con una cota superior a los 800 m.s.n.m. y tiene una actividad productiva basada fundamentalmente en la agricultura y la agroindustria, ligada a la producción de pisco y exportación de uva. . Junto a lo anterior, sus aspectos históricos y paisajísticos constituyen un atractivo permanente para flujos turísticos extra regionales.

*a.- características físicas del entorno territorial, tales como: geomorfología, geología, clima, flora, fauna, medio marino, entre otros.*

*b.- Relación con otros destinos y atractivos turísticos cercanos a la Zoit, pero ajenas a esta.*

**Dentro del destino encontramos Andacollo y Rio Hurtado a través de la Ruta Antakari, ruta que se está trabajando desde hace 6 años entre las entidades públicas y privadas.**

*C.- Comunidad local, en lo referido a: fuerza laboral, composición poblacional, porcentaje poblacional vinculado directamente al turismo, porcentaje población urbana y rural, estadísticas laborales, grupos etarios, datos censo 2012, proyección de crecimiento poblacional (según INE), etc. [www.ine.cl](http://www.ine.cl)*

**Fuerza laboral de las comunas en que está emplazada la Zoit es un 25% de empleos directos.**

*D.- Otros sectores productivos existentes en el territorio, incluyendo turismo. Proporción del sector turismo en relación a los otros sectores productivos. Los sectores productivos en la zona de emplazamiento de la Zoit son; agricultura, comercio y agroindustria, en esta ultima la actividad Pisquera y Vitivinícola y pequeña Minería.*

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## 1.4. Ubicación Geográfica.

Se deben identificar los límites con las coordenadas geográficas del área propuesta\*, y su representación cartográfica geo-referenciada formato A2, a escala 1:2.000 a 1:10.000 para área urbana y 1:25.000 a 1:50.000, para área rural o interurbano, además, se deberá adjuntar archivo digital (kmz, shape o similar) con la delimitación de la ZOIT.

En caso de ser procedente, la ubicación geográfica deberá incorporar la ubicación geo-referenciada de:

- a) comunidades indígenas
- b) sitios de significación cultural y patrimonial;
- c) áreas de desarrollo indígena;
- d) Atractivos naturales y culturales;
- e) Circuitos turísticos;
- f) Proyectos en ejecución;

Esta información también deberá estar incluida en el archivo digital respectivo, identificando los elementos relevantes considerados en el Plan.

\* Las coordenadas (latitud/longitud) deberán estar en una planilla

## 1.5. Beneficios alcanzados desde la fecha de declaración hasta hoy.

Refiérase a los beneficios que le ha otorgado al territorio en cuestión al haber sido declarado Zona de Interés Turístico o Centro de Interés Turístico. Debe fundamentar a través de acciones específicas relativas al desarrollo turístico, así como señalar las medidas de gestión y planificación que se desarrollan. Es importante evaluar si ha aumentado el turismo, así como el gasto en turismo. Además, mencione los sectores en que se han producido los beneficios en el territorio, ordenando de mayor a menor impacto en relación a categorías como: empleo, infraestructura, educación, comercio, salud, medio ambiente, emprendimiento, flujo de turistas, planes comunales, políticas comunales, etc. Desarrollar y evaluar cada una de las áreas.

**Sin efecto dado que no se realizó el Plan de Ordenamiento Territorial.**

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## Beneficios alcanzados.

(Máximo 200 palabras)

Evaluación por categorías.

	Categoría	Observaciones (máximo 50 palabras)
1		
2		
3		
n		

## 2. ANTECEDENTES GENERALES.

A partir de este punto se debe entregar la información correspondiente a la nueva solicitud de declaración de información, restringiéndose al territorio de dicha solicitud en caso de ser rectificado en relación a la Zona de Interés Turístico de Interés Turístico declarado bajo el D.L N° 1224, de 1975.

### 2.1. ANTECEDENTES DE LA PARTE INTERESADA.

Datos e información.

Nombre / Razón Social	I.Municipalidad de Vicuña
Rut	69.040.500-8
Giro	Servicio Publico
Región	Región de Coquimbo
Dirección	San Martin 275
Comuna	Vicuña
Provincia	Elqui
Representante legal / Contacto:	Rafael Vera Castillo
Teléfono de contacto	670300
E-Mail	vera.alcalde@munivicuna.cl

Nombre / Razón Social	I. Municipalidad de Paihuano
Rut	69.040.600-1
Giro	Servicio Publico
Región	Región de Coquimbo
Dirección	Balmaceda S/N
Comuna	Paihuano
Provincia	Elqui
Representante legal / Contacto:	Lorenzo Torres Medina.
Teléfono de contacto	451053
E-Mail	lorenzotorresm@terra.cl

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## 2.2. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD.

### 2.2.1. Visión.

Definir cuál es la visión de desarrollo de la comuna en relación a la vocación turística y el Plan de Desarrollo Turístico Comunal.

El crecimiento que ha experimentado el Destino Turístico Valle de Elqui, sus potencialidades, la singularidad de su oferta , basada fundamentalmente en un Turismo de Intereses Especiales (TIE ) , sus favorables proyecciones y la necesidad de que tenga un desarrollo sostenible , sustentable y de calidad amerita la generación de un instrumento que se preocupe de ello , de ahí la voluntad de convertirlo en una Zona de Interés Turístico ( ZOIT ), como lo refiere la Ley de Turismo.

Lo anterior nos lleva a definir la siguiente Visión:

**“Constituirse en un Destino Turístico de Intereses Especiales ( TIE ) sustentable y de calidad consolidado a nivel nacional y de inserción internacional creciente”.**

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## 2.2.2. Objetivos generales de la propuesta.

Definir cuáles son los principales objetivos que se esperan alcanzar con la propuesta, así como definir aspectos relevantes para la comunidad y la visión que se quiere alcanzar y el tiempo en que se quiere alcanzar (3 prioritarios).

- Impulsar un desarrollo turístico compatible con la protección de sus recursos naturales y la calidad de vida de su población, aportando a su mejoramiento.
- Incorporar y/o fortalecer productos turísticos que incentiven el desarrollo de las TIE y diversifiquen la oferta de la ZOIT.
- Posicionar una imagen turística asociada al desarrollo de actividades TIE en el mercado nacional y de inserción internacional creciente.

## 2.2.3. Objetivos específicos de la propuesta.

Definir cuáles son los objetivos específicos que se esperan alcanzar (entre 3-7 objetivos).

- *Lograr una efectiva articulación pública y privada para el desarrollo sustentable de la ZOIT.*
- *Desarrollar productos TIE, tales como circuitos de ecoturismo, turismo rural, turismo aventura, turismo cultural y religioso, turismo astronómico, turismo de salud y terapias alternativas y otros afines.*
- *Consolidar y atraer nuevos flujos turísticos a la zona en especial durante la baja temporada turística; vía acciones de promoción turística nacionales e internacionales.*
- *Ejecutar un programa de capacitación en conciencia turística y ambiental con amplia cobertura en la zona.*
- *Atraer inversiones turísticas conforme a una imagen objetivo de actividades TIE en el Valle de Elqui.*
- *Aplicar programas de mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos de la zona.*
- *Consolidar el producto turismo astronómico de la zona, para incrementar su capacidad de producto de exportación.*

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## 2.2.4. Estrategia de Desarrollo Turístico

Definir la estrategia preliminar que se establecerá para la implementación del Plan de Acción, incluyendo actores relevantes, compromisos intersectoriales, áreas prioritarias de desarrollo y metas esperadas.

Dentro de la Estrategia preliminar se considera las siguientes líneas:

- Promoción Turística: Colocación de los productos TIE en el mercado nacional e internacional limítrofe, corto plazo, e internacional de mediana y larga distancia, mediano y largo plazo. Posicionar la marca Valle de Elqui ,asociado a una oferta de turismo de interés especiales.
- Fortalecimiento Competitividad. Consolidar los productos existentes e impulsar el desarrollo de nuevos productos TIE; énfasis cultural, ecoturismo y turismo astronómico
- Inteligencia de Mercados: Generar indicador, modalidad observatorio técnico, para medir y proyectar el comportamiento de las principales variables turísticas ;oferta ,demanda , inversión, empleo.
- Inversión: Atraer inversiones privadas con foco en el desarrollo del turismo intereses especiales
- Sustentabilidad : Desarrollo de la ZOIT, aplicación de instrumentos de ordenamiento territorial, Protección ambiental, Buenas prácticas de sustentabilidad , Capacitación turística y ambiental..
- Calidad: Programas de capacitación en calidad del servicio , procesos de registro y de estimular la certificación de calidad de los prestadores de servicios turísticos del territorio.

Actores relevantes. Municipalidades de Vicuña y Paihuano, prestadores de servicios turísticos del territorio, Comité Espejo ( Regional) Consejo de Ministros.

## 2.2.5. Oportunidades de Inversión.

Identificar oportunidades de inversión para el territorio propuesto, definiendo el tipo de servicios turísticos y equipamiento asociado necesario para fortalecer el turismo en dicha área, en el ámbito público y privado, definiendo prioridades y diferenciando áreas de inversión.

El Valle de Elqui, atendido sus atributos y potencialidades presenta interesantes oportunidades de inversión turística privada orientada a incrementar y mejorar su planta de servicios de alojamiento y alimentación. También, genera oportunidades para la incorporación de operadores turísticos especializados en turismo de aventura , ecoturismo, turismo cultural y religioso, turismo astronómico, y otros, dentro de una oferta distintiva capaz de atraer flujos con interés especiales y de mayor capacidad de gasto turístico. Por su parte, la inversión pública, debe orientarse a mejorar la infraestructura básica y de conectividad , asimismo, los instrumentos de ordenamiento territorial que faciliten un desarrollo sustentable de la Zona.

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## 2.2.6. Conservación del Patrimonio Turístico.

Señalar las medidas de conservación que sean necesarias para el desarrollo del turismo en el área propuesta, indicar como la declaración de ZOIT beneficiará a la comunidad.

Precisamente la idea es que la ZOIT, junto a otros instrumentos, contribuya a proteger los recursos naturales y manifestaciones culturales presentes en la zona, que en su conjunto constituyen su patrimonio turístico. El desarrollo que se plantea es armónico, participativo, sostenible y sustentable.

Las medidas de conservación, deben orientarse a la protección de las tradiciones y costumbres, arquitectura predominante, tranquilidad, calidad del paisaje, cuidado del agua, densidad de población, capacidad de carga, calidad del cielo; esta última vía la norma de prevención de la contaminación lumínica. Para los diversos aspectos, ya referidos, las medidas se adoptarán en función de los planes reguladores y de ordenamiento territorial, en lo general, y, las protección a aplicar como competencias de la autoridad del medio ambiente.

La ZOIT en su concepción integra a la comunidad como actor principal, de ahí se vislumbran sus beneficios, en términos de participación, compromiso con el plan e identidad con el mismo.

## 2.3. DIAGNÓSTICO.

A continuación, se debe entregar un diagnóstico del sector turístico (en base a los resultados del análisis de situación) que permita identificar las fortalezas y debilidades del territorio propuesto en su solicitud.

El Destino Turístico Valle de Elqui, que comprende a las Comunas de Vicuña y Paihuano, se caracteriza por presentar una oferta de atractivos de naturaleza, atendida su calidad y singularidad paisajística, donde también destaca su patrimonio cultural, expresado fundamentalmente en la figura de la insigne poetisa Gabriela Mistral, y asimismo, la extraordinaria calidad de su cielo, que ha posibilitado la instalación de observatorios astronómicos, entre los más importantes del Hemisferio Sur. Este Destino, permite con diversos grados de desarrollo, actividades de Turismo Cultural, Ecoturismo y Turismo Aventura, Turismo Astronómico, Turismo de Descanso y Terapias Alternativas y otras, relacionadas a un Turismo de Interés especiales (TIE).

Constituye un Destino en pleno crecimiento, hoy tiene 75 EAT con una oferta de 1.392 camas; 11.9 % del total Región. Su demanda es de 13.545; 5.9 % del total regional.

El crecimiento que ha experimentado el Destino Turístico Valle de Elqui, sus potencialidades, la singularidad de su oferta, basada fundamentalmente en un Turismo de Intereses Especiales (TIE), sus favorables proyecciones y la necesidad de que tenga un desarrollo sostenible, sustentable y de calidad, amerita la generación de un instrumento que se preocupe de ello, de ahí la voluntad de convertirlo en una Zona de Interés Turístico (ZOIT), como lo refiere la Ley de Turismo.

## Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

El diagnóstico solicitado en este punto puede ser entregado a través de una matriz FODA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas).

<b>DEBILIDADES</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Insuficiente puesta en valor y conservación del patrimonio natural y Cultural.</li><li>- Escasa diversificación y adecuación de la oferta de servicios turísticos</li><li>- Baja calidad de los servicios turísticos frente a una demanda de mayores exigencias</li><li>- Insuficientes instrumentos de ordenamiento territorial y protección ambiental</li><li>- Baja organización de los prestadores de servicios turísticos; gremios u otros.</li><li>- Insuficiente conciencia turística en el territorio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Creciente interés por las actividades TIE , características del Valle de Elqui, por parte de visitantes nacionales y extranjeros.</li><li>- La incorporación del Producto Turismo Astronómico dentro de la oferta turística distintiva de Chile.</li><li>- Mejoramiento de la norma de prevención de la Contaminación Lumínica que rige para las regiones de Coquimbo, Atacama y Antofagasta.</li><li>- La creación y desarrollo de la ZOIT</li></ul>
<b>FORTALEZAS</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Destino turístico relevante dentro de la oferta nacional y con gran potencial de seguir creciendo.</li><li>- Adecuada conectividad vial</li><li>-Cercanía con el principal Destino Turístico de la Región de Coquimbo, como es la Intercomuna La Serena/ Coquimbo.</li><li>- Calidad de su Cielo; sobre 300 noches despejadas en el año, ha potenciado el Turismo Astronómico.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Creciente desarrollo de actividades mineras en la zona</li><li>- Escasez del recurso hídrico</li></ul>

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## 3. ANTECEDENTES TURÍSTICOS (análisis situación actual).

### 3.1. OFERTA TURÍSTICA.

A continuación, entregue una lista de los principales atractivos turísticos dentro del territorio. Debe señalar además el código, jerarquía y categoría de acuerdo a las fichas de atractivos turísticos regionales 2011, disponibles en [www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl).

#### 3.1.1. Atractivos turísticos.

Nombre del atractivo	Código	Jerarquía	Categoría
Valle del Elqui	R04001	Internacional	Sitio natural
Valle de Cochiguaz	R04003	Nacional	Sitio natural
Observatorio Astronómico cerro Mamalluca	R04065	Nacional	Realización técnica, científica o artística contemporánea
Peralillo	R04100	Nacional	Arquitectura popular espontánea
Pisco Elqui	R04106	Nacional	Arquitectura popular espontánea
Museo biblioteca y casa de gabriela mistral (mh)	R04872	Nacional	Museo o manifestación cultural
Museo casa escuela rural de montegrande (mh)	R04877	Nacional	Museo o manifestación cultural
Tumba de gabriela mistral (mh)	R04893	Nacional	Museo o manifestación cultural

\*Anexar cartografía de los atractivos turísticos mencionados en esta sección (Anexo N°1), estos también deberán estar geo referenciados.

## Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

### 3.1.2. Servicios culturales.

La información solicitada a continuación debe ser entregada de acuerdo a levantamientos de información propia y diversas fuentes de información. Se deben señalar las fuentes y metodología utilizada, las cuales serán verificadas. Se recomienda consultar para esto a información disponible en la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos ([www.dibam.cl](http://www.dibam.cl) / [www.museoschile.cl](http://www.museoschile.cl) / [www.biblioredes.cl](http://www.biblioredes.cl) ).

<b>Clase (tipo) de servicio</b>	<b>Fuente</b>	<b>Total</b>
Museo y Biblioteca	Sernatur	01
Galería Arte	Sernatur	01
Centro Cultural	Sernatur	05
Biblioteca	Sernatur	02
Artesanías	Sernatur	07

### 3.1.3. Áreas silvestres protegidas del estado.

La información solicitada a continuación debe ser entregada de acuerdo los registros y datos entregados por la institución encargada de la administración del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE). La categoría de conservación se debe señalar en la primera columna según: Parque Nacional, Reserva Nacional, Monumento Natural. Se recomienda acercarse para esto a la Corporación Nacional Forestal, institución encargada de la administración de las áreas silvestres protegidas del Estado ([www.conaf.cl](http://www.conaf.cl)). Además, se debe indicar si cuenta con infraestructura turística y servicios turísticos.

	Categoría de Conservación	Nombres	Superficie (ha)	Superficie del territorio propuesto (%)	Tipo Infraestructura	Servicios	Categoría de destino
1							
2							
3							
	Total						

## Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

### 3.1.4. Iniciativas de conservación privada.

Corresponden a aquellas iniciativas de conservación privada que ofrecen productos y servicios turísticos, por lo que podemos considerarlos dentro de la oferta turística del área propuesta. Además, se debe indicar si cuenta con infraestructura turística y servicios turísticos.

	<b>Categoría de Conservación</b>	<b>Nombres (s)</b>	<b>Total</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>Servicios</b>
1					
2					
3					
	Total				

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## 3.2. PLANTA TURÍSTICA.

### 3.2.1. Prestadores de servicios turísticos.

La información solicitada a continuación debe ser entregada de acuerdo a las siguientes categorías. Se han destacado los campos obligatorios (\*), sin embargo en caso de contar con la información correspondiente a aquellos que no están destacados se recomienda entregar los datos. Es necesario Incluir la información de los prestadores de servicios que no se encuentran registrados, lo cual debe estar en una tabla complementaria.

	<b><i>Tipos de Servicios Turísticos</i></b>
1	Servicios de Alojamiento (*)
2	Servicios de Restaurantes y Similares (*)
3	Servicios de Agencias de Viaje y Tour Operadores (*)
4	Servicios de Transporte de Pasajeros por Carretera Interurbana
5	Servicios de Transporte de Pasajeros por vía Marítima
6	Servicio de Transporte de Pasajeros por vía aérea Servicio de Transporte de Pasajeros al Aeropuerto
7	Servicios de Transporte de Pasajeros por Ferrocarril
8	Servicio de Taxis y Buses de Turismo Servicio de Arriendo de Vehículo (*) Servicios de Teleféricos y Funiculares
9	Servicios Culturales (*)
10	Servicios de Turismo Aventura (*)
11	Servicios de Esparcimientos
12	Servicios de Artesanía
13	Servicios Guías de Turismo (*)
14	Servicios Deportivos
15	Servicios de Alojamiento (*)
16	Servicios de Restaurantes y Similares (*)
17	Servicios de Agencias de Viaje y Tour Operadores (*)

## Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

### 3.2.2. Servicios de alojamiento turístico.

Para completar la información solicitada a continuación, se sugieren las siguientes fuentes:

- Anuario de Instituto Nacional de Estadísticas disponible en [www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl).
- Informe de Estadísticas de Alojamientos Turísticos (EAT) por comunas.

Además de las fuentes señaladas se esperaría un levantamiento de información por parte de los proponentes con el fin de entregar información acabada y actualizada del territorio para el cual se está haciendo la solicitud. Se deben señalar las fuentes y metodología utilizada, las cuales serán verificadas.

	<b>Clase (tipo) de establecimiento</b>	<b>Fuente</b>	<b>Total</b>
1	Albergue, Refugio u Hostel	Sernatur (ACT)	3
2	Alojamiento Familiar o Bed & Breakfast	Sernatur (ACT)	3
3	Apart-Hotel	Sernatur (ACT)	19
4	Camping o recinto de campamento	Sernatur (ACT)	26
5	Lodge o centro de turismo de naturaleza	Sernatur (ACT)	0
6	Complejo turístico o Resort	Sernatur (ACT)	5
7	Deptos.turísticos, suites ejecutivas y departamentos ejecutivos	Sernatur (ACT)	12
8	Hacienda o Estancia	Sernatur (ACT)	2
9	Lodge	Sernatur (ACT)	0
10	Hospedaje Rural	Sernatur (ACT)	1
11	Hostales y residenciales	Sernatur (ACT)	94
12	Hostería	Sernatur (ACT)	3
13	Hoteles	Sernatur (ACT)	57
14	Motel o Cabañas	Sernatur (ACT)	77
15	Termas	Sernatur (ACT)	0
16	Segunda vivienda	Sernatur (ACT)	0

## Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

### 3.2.3 Restaurantes.

La información solicitada a continuación debe ser entregada de acuerdo a levantamientos de información propia y diversas fuentes de información. Se deben señalar las fuentes y metodología utilizada, las cuales serán verificadas.

	<b>Clase (tipo) de servicio</b>	<b>Fuente</b>	<b>N°Mesas</b>
1	Bar	Sernatur ACT	50
2	Cocinería	Sernatur ACT	1
3	Comida rápida	Sernatur ACT	6
4	Discoteca	Sernatur ACT	0
5	Fuente de soda	Sernatur ACT	0
6	Peña	Sernatur ACT	0
7	Picada	Sernatur ACT	0
8	Pub	Sernatur ACT	0
9	Restaurant	Sernatur ACT	406
10	Salón de té - café	Sernatur ACT	15

### 3.2.4. Agencias de viaje y tour operadores.

La información solicitada a continuación debe ser entregada de acuerdo a levantamientos de información propia y diversas fuentes de información. Se deben señalar las fuentes y metodología utilizada, las cuales serán verificadas.

	<b>Clase (tipo) de servicio</b>	<b>Fuente</b>	<b>N°Mesas</b>
1	Agencias de Viajes	Sernatur ACT	16
2	Tour Operador	Sernatur ACT	10

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## 4. DEMANDA TURÍSTICA.

En el análisis de la demanda se debe relevar información de tipo cuantitativo y cualitativo.

### 4.1. ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO.

Para completar esta información dirigirse al estudio de Llegadas a Establecimientos de Alojamiento por Comunas SERNATUR-INE disponible en [www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl)

<i>Región</i>	<i>Provincia(s)</i>	<i>Comuna(s)</i>	<i>Chilenos</i>	<i>Extranjeros</i>	<i>Total</i>
Coquimbo	Elqui	Vicuña – Paihuano	9.850	942	10.792

Fuente: INE 2011

### 4.2. ESTADÍSTICAS POR LLEGADAS.

La información solicitada a continuación debe ser entregada de acuerdo a los datos de llegadas de turistas a los aeropuertos, puertos y pasos fronterizos utilizados para acceder al territorio de la propuesta.

#### 4.2.1. Ingreso pasajeros por vía aérea según año.

<i>Aeropuerto</i>	<i>Año 2009</i>	<i>Año 2010</i>	<i>Año 2011</i>

#### 4.2.2. Vuelos diarios llegados al aeropuerto.

La información solicitada a continuación debe ser entregada de acuerdo a los datos manejados por las aerolíneas y respectivas administraciones de los aeropuertos.

<i>Aeropuerto</i>	<i>Año 2009</i>	<i>Año 2010</i>	<i>Año 2011</i>

## Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

### 4.2.3. Ingreso pasajeros - Llegadas vía aérea según mes.

<i>Mes</i>	<i>Aeropuerto Año 2010</i>	<i>Aeropuerto Año 2011</i>	<i>Crecimiento</i>	<i>% Mes</i>
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
Total Año				

\*Complementar datos con gráfico de líneas

### 4.3. INGRESO POR PASOS FRONTERIZOS.

La información solicitada a continuación debe ser entregada de acuerdo a los datos de llegadas de turistas a los pasos fronterizos relevantes utilizados para acceder al territorio de la propuesta. Las fuentes de información recomendadas son la Jefatura nacional de Extranjería, Policía Internacional y Carabineros de Chile.

#### 4.3.1. Llegadas Turistas extranjeros por año.

La información solicitada es para los tres últimos años disponibles y corresponden a los datos entregados por policía internacional para extranjeros. La información se encuentra disponible en [www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl)

<i>Nombre Paso Fronterizo</i>	<i>Año 2009</i>	<i>Año 2010</i>	<i>Año 2011</i>

## Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

### 4.4. INGRESO POR PUERTOS.

En caso de encontrarse puertos importantes de ingreso por vía marítima de pasajeros que acceden al territorio de la propuesta, incluir la información correspondiente a llegadas de cruceros, barcazas u otro tipo de transporte de pasajeros extranjeros de acuerdo a los datos entregados por cada uno de los terminales portuarios.

<i>Nombre Puerto</i>	<i>Año 2009</i>	<i>Año 2010</i>	<i>Año 2011</i>

#### 4.4.1. Llegadas de cruceros turísticos.

En caso de ser procedente, entregar información detallada de recaladas de cruceros turísticos internacionales para puertos específicos y periodos de tiempo determinados.

<i>Año</i>	<i>Total Recaladas</i>	<i>Total Pasajeros</i>	<i>Crecimiento Anual (%)</i>
2005			
2006			
2007			
2008			
2009			
2010			



# **Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico**

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## **4.6. TIPIFICACIÓN DE LA DEMANDA.**

Revisar "Perfil del Turista Receptivo 2010: Según Motivo del Viaje, Tramo de Gasto y Aeropuerto Internacional de Santiago". Estudios de tipificación de la demanda. Flujos de turismo interno. Estadísticas del Turismo Receptivo

### **4.6.1. Perfil del turista.**

Para completar esta información entregar datos de origen de turistas según lugar de residencia, edad y género. Además, se deben señalar criterios de composición grupal.

### **4.6.2. Motivación del viaje.**

Para completar esta información entregar datos que reflejen el motivo de la visita así como factores que más influye en la visita.

### **4.6.3. Estadía y gasto.**

Para completar esta información entregar datos cantidad de días de estadía, tipo de hospedaje preferencial, de gasto diario promedio, gasto según lugar de residencia y gasto per cápita.

### **4.6.4. Lugares visitados y actividades realizadas.**

Definir lista de los lugares visitados y cruzar la información con las tipologías de turistas, grupos etarios, nacionalidad, etc.

## **5. INFRAESTRUCTURA.**

La información solicitada a continuación se refiere a los bienes y servicios con que cuenta el territorio propuesto en la solicitud de declaración, condicionando los aspectos de accesibilidad y conectividad que a su vez influyen sobre el desarrollo turístico. Esta información debe ser entregada de acuerdo los siguientes criterios.

Las respuestas de este apartado permitirán conocer las necesidades existentes con respecto a la infraestructura, por lo que es relevante contestar de manera consciente y objetiva.

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## 5.1. SERVICIOS BÁSICOS, TRANSPORTE, CAMINOS Y OTROS.

Análisis de las redes de servicios básicos, transporte, comunicación y otras.

### 5.1.1 Servicios básicos.

	<i>Servicios Básicos</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Observaciones Generales</i>
1	<i>Agua Potable</i>	x		
2	<i>Alcantarillado</i>	x		
3	<i>Alumbrado Público</i>	x		
4	<i>Recolección de residuos sólidos</i>	x		
5	<i>Relleno sanitario</i>	x		
6	<i>Planta tratamiento aguas servidas</i>	x		Laguna de Estabilización
7	<i>Telefonía</i>	x		
8	<i>Electricidad</i>	x		
9	<i>Reciclaje de residuos sólidos</i>		x	
10	<i>Acceso a Internet</i>	x		

### 5.1.2. Transporte.

	<i>Transporte</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Observaciones Generales</i>
1	<i>Puertos/caletas/otros</i>				
2	<i>Aeropuertos/Aeródromos</i>				
3	<i>Terminales de buses</i>	x		1	
4	<i>Buses</i>	x		5	
5	<i>Taxis</i>	x		20	

### 5.1.3. Caminos.

	<i>Transporte</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Estado</i>	<i>Observaciones Generales</i>
1	<i>Pavimento</i>	x		Regular	
2	<i>Ripio</i>				
3	<i>Tierra</i>	x		Regular	
4	<i>Senderos</i>				
5	<i>Cicloviás/ciclorutas</i>				

# Formulario Solicitud de Declaración de Zonas de Interés Turístico

Zonas de Interés Turístico Declaradas Bajo el D.L N° 1224, de 1975

## 5.1.4. Otros servicios.

	<b>Otros Servicios</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observaciones Generales</b>
1	<b>Comercio</b>	x			
2	<b>Salud</b>	x			Hospital en Vicuña
3	<b>Educación</b>	x			
4	<b>Comunicaciones</b>	x			
5	<b>Seguridad policial</b>	x			
6	<b>Cajeros</b>	x			
7	<b>Bancos</b>	x			Banco Estado en Vicuña
8	<b>Bencineras</b>	x			
9	<b>Baños públicos</b>	x			
10	<b>Oficina de Información Turística</b>	x			

## 6. ACTORES LOCALES.

Análisis de los actores públicos y privados, asociados al turismo.

Es fundamental el compromiso y activa participación de las municipalidades de Vicuña y Paihuano; ambos tienen un rol fundamental en el desarrollo de las comunas. Es muy importante también la activa participación de los prestadores de servicios turísticos, pues son ellos los llamados a integrar la cadena de comercialización de los productos turísticos.

### 6.1. ACTORES PÚBLICOS.

Se deben identificar los actores públicos e incluir las acciones que realizan, estos pueden ser: Seremis, municipios, Gore, entre otros.

Creemos fundamental además de Sernatur, la participación del Comité Espejo de Turismo, que son la expresión del Consejo de Ministros del Turismo.

### 6.2. ACTORES PRIVADOS.

Se deben identificar los actores privados relevantes e incluir las acciones que realizan dentro del ámbito turístico, estos pueden ser: asociaciones gremiales, empresas turísticas, fundaciones, cámara de turismo, entre otros.

Las organizaciones turísticas privadas tanto de Vicuña; empresarios turísticos de Vicuña (VITUR) y los empresarios turísticos de Paihuano (quienes deben actualizar su organización), deben integrar activamente el trabajo de la ZOIT.